



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Audiencia Territorial

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala expresada, ha dictado en el pleito de que se hará mención, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia número 165

En la ciudad de Cáceres a 19 de Noviembre de 1934.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercera de dominio, juicio declarativo de menor cuantía, sobre propiedad de la casa número 3, de la calle Travesía del Arama a la calle Real, sita en el pueblo de Serradilla, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, entre partes de una en concepto de demandante, doña Felisa Bravo Barbero, mayor de edad, casada, vecina de Serradilla, y de otra en concepto de demandados y ejecutantes el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, el señor Abogado del Estado, y don Celestino Real Bejarano, mayor de edad, casado, vecino de Serradilla, y don Basilio Barbero Antón, mayor de edad, casado, vecino de Serradilla, como ejecutado, declarada pobre para litigar la demandante, y en rebeldía el Celedonio Bejarano y el Basilio Barbero Antón, cuyos autos penden ante este Tribunal a virtud de apelación interpuesta por la parte actora, representada por el Procurador don Bartolomé Crespo y defendida por el Letrado don Oscar Madrigal Tapiotes, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, con fecha 17 de Agosto de 1934, por la que absolvió de la demanda a los demandados.

Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la referida sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Plasencia, con fecha 17 de Agosto de 1934, por la que se absolvió de la demanda formulada por doña Felisa Bravo Barbero, sobre tercera de domi-

nio a don Celedonio Bejarano Real, al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, al señor Abogado del Estado de esta provincia como ejecutantes y al esposo de la demandante don Basilio Barbero Antón, y mandó que una vez firme dicha sentencia se alzase la suspensión del procedimiento de apremio decretado en la pieza de responsabilidad procedente del sumario número 188 de 1930, por el delito de lesiones contra Basilio Barbero Antón, imponiéndole las costas de esta segunda instancia a la apelante don Felisa Bravo Barbero, y se advierte al Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, don Abelardo Hernández, no incurra en lo sucesivo en la falta que se anota en el último Resultando.

Notifíquese esta sentencia en forma a las partes y por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez que se acuse recibo del edicto, remítanse los autos originales al Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, con certificación de esta sentencia y de la oportuna tasación de costas para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—Manuel Isern.—Joaquín Domínguez.

La anterior sentencia, fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Magistrado Ponente, en la audiencia pública del Tribunal, ante la fe del Secretario de Sala don Galo M. Barca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos 769 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que sirva de notificación de repetida sentencia a los litigantes en rebeldía don Celedonio Bejarano Real y don Basilio Barbero Antón, expido el presente edicto en Cáceres a 30 de Noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, Tomás Civantos.—V.º B.º, el Presidente, Vicente R. Redondo.

5129

Junta municipal del Censo Electoral

ZARZA DE GRANADILLA

Don Juan Martín Domínguez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este pueblo.

Cartifico: Que la Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión del primero del actual, acordó designar locales donde han de constituirse los Colegios electorales, en cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1935, y son los que siguen:

Sección del Ayuntamiento, local de la Escuela de niños número 2, calle de Pablo Iglesias.

Sección de la Ermita, local de la Escuela de niñas número 1, Avenida de la República.

También designó la Cartería rural de este pueblo, para la entrega de los pliegos electorales, que procedan de las elecciones que se celebren.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Electoral de 1907, expido la presente en Zarza de Granadilla a 19 de Diciembre del 1934.—El Secretario, Juan Martín.—V.º B.º, el Presidente, Isaac Pastor.

5600

CARRASCALEJO

Relación de los locales designados para Colegios electorales, durante las elecciones que hayan de verificarse en el año 1935.

Distrito único

Sección primera.—La Escuela de niños.

Sección segunda.—La Escuela de niñas.

Carrascalejo, 16 de Diciembre de 1934.—El Presidente, Germán Alvarez.

5620

CAMPO LUGAR

Don Francisco Martín Benítez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Campo Lugar.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo Electoral de este

pueblo, en sesión del 20 del actual, ha acordado designar para Colegios electorales, la Escuela Nacional de niños, para la Sección primera, y la Escuela Nacional de niñas, para la Sección segunda.

Se acordó también por dicha Junta designar la Cartería de este pueblo, para depositar los pliegos electorales.

Para que conste y enviar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Campo Lugar a 21 de Diciembre de 1934.—El Secretario, F. Martín.—V.º B.º, el Presidente, Martín Redondo.

5728

Juzgados

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de las aves que a continuación se reseñarán, propiedad de Emiliano García Tierno, que fueron sustraídas la noche del 22 al 23 de Diciembre último, del sitio denominado «Parador», en término de Arroyomolinos de la Vera, y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas que las tuvieren en su poder si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 de 1935, por el delito de robo.

Dado en Plasencia a 17 de Enero de 1935.—Nicolás Nombela.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

Señas de las aves

Una gallina pintorra, otra negra del todo, otra con la cresta cortada, una polla blanca, una polla ceniza, otra polla castaña y un gallo negro con pintas blancas.

LOGROSAN

Don Eloy Peña Rodríguez, Juez municipal suplente de bienes anteriores, en funciones de Logrosán, por incompatibilidad del suplente actuante.

Hago saber: Que a las diez horas del día nueve de Febrero próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñarán, los cuales como propios del vecino Tomás Perdígón Carmona, han sido embargados en ejecución de sentencia de autos de juicio verbal civil, seguido en su contra a instancia del Procurador, don Diego Canelada Perdígón, en representación de don José Moya y López del Castillo, como Gerente de la Sociedad Fosfatos de Logrosán, en reclamación de OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, para hacer efectiva esa cantidad y las costas.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo a la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad del inmueble, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de suerte de tierra destinada a labor, de diez fanegas de marco real de cabida, en término de Logrosán, a sitio Nieto del Aguila; que linda por Saliente, con tierra de Antonio Piñas Leandro; Poniente, con Emilio Caminero, y Mediodía y Norte, con calle pública; tasado pericialmente en DOS MIL PESETAS.

Dado en Logrosán a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Eloy Peña.—El Secretario Licenciado, Francisco Aguado.

(61=24'40 pstas.) 347

LOGROSAN

Edicto

Don Eloy Peña Rodríguez, Juez municipal suplente de bienes anteriores en funciones de la villa de Logrosán, por incompatibilidad del suplente actuante.

Hago saber: Que a las diez horas del día nueve de Febrero próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta pública de los

bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Tomás Perdígón Carmona, vecino de la localidad, han sido embargados en ejecución de sentencia de autos de juicio verbal civil seguido en su contra a instancia del Procurador, don Diego Canelada Perdígón, en representación de don José de Moya y López del Castillo, como Director Gerente de la Sociedad Fosfatos de Logrosán, en reclamación de DOSCIENTAS UNA PESETA SETENTA CENTIMOS, para hacer efectiva esa cantidad a que fué condenado y las costas.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo a la subasta, que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo y que no existen títulos de propiedad del inmueble, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de suerte de tierra destinada a labor, que tiene de cabida dos fanegas de marco real aproximadamente, al sitio Nieto del Aguila, en término de Logrosán; que linda por Saliente, con tierra de Antonio Piñas Leandro; Poniente, con Emilio Caminero Gallardo, y Mediodía y Norte, con calle pública, tasada pericialmente en CUATROCIENTAS PESETAS.

Dado en Logrosán a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Eloy Peña.—El Secretario Licenciado, Francisco Aguado.

(69=27'60 pstas.) 348

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita al conductor del automóvil matrícula S. A., número 2.931, que el día 30 de Diciembre último, atropelló la barrera de la vía férrea en el kilómetro 21-515 metros, cuyo nombre y demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que el día 31 del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por tal hecho, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plasencia a 17 de Enero de 1935.—Miguel Mateos.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

307

Alcaldías

BROZAS

Don Virgilio Laberti Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año actual, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 30 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Brozas, 11 de Enero de 1935.—El Alcalde, Virgilio Laberti.

195

GARROVILLAS

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre último, procedió a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el corriente año, habiendo recaído aquélla en los señores siguientes:

De la parte real

Don Felipe Durán Fernández.
Don Romualdo Breñas Martos.
Don Santos Fernández.
Don Ramón Izquierdo Díez.
Don Francisco Rodrigo Arias.

De la parte personal.—Parroquia de San Pedro

Don David Montero Rivero.
Don Angel de Sande Julián.
Don Jenaro Rodríguez Leno.

Parroquia de Santa María

Don Angel Rivero Macías.
Don Pedro Bravo Macías.
Don Saturnino Rosado Sánchez.

Contra estas designaciones, así como contra las listas de mayores contribuyentes que han servido de base para las mismas, y que se hallan expuestas al público, se podrán formular ante el Ayuntamiento y en el plazo de siete días hábiles, las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Garrovillas a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Cornelio Durán.

204

CORIA

Edicto

Por el presente se convoca a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, en la Junta Administradora de Fondos de Justicia, para que concurran a esta Casa Consistorial el día 24 del actual y hora de las once, para la formación del Presupuesto de Fondos de Administración de Justicia para el año 1935.

Si dicho día 24 no se reuniere número suficiente, se cita para el 29 del mismo, en segunda convocatoria, en cuyo último día se tomará acuerdo cualquiera que sea el número que concurra.

Coria a 17 de Enero de 1935.—El Alcalde, Tomás Viera.

527

TORREQUEMADA

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este término para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan formularse por los interesados las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrequemada a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Juan Leo.

235

ROBLEDOLLANO

Terminada la rectificación del Padrón municipal, correspondiente al 1 de Diciembre de 1934, queda expuesta al público con los documentos que la integran en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo prevenido en el Reglamento sobre población y términos municipales, bien entendido, que transcurrido el término concedido no se admitirán ningunas por justas que fueren.

Robledollano a 10 de Enero de 1935.—El Alcalde en funciones, Marcelino Curiel.

246

PLASENCIA

Rectificación del Padrón de habitantes

Llevada a efecto el de este Municipio, formado en el año de 1930, con referencia a 1 de Diciembre próximo pasado, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plasencia a 15 de Enero de 1935.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible).

247

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Aprobadas por el Ayuntamiento las listas de Altas y Bajas para la rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta villa, correspondiente al año 1934, quedan expuestas al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Oliva de Plasencia, 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Santiago Moreno.

226

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de 3 de Diciembre último, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, habiendo correspondido, según los documentos administrativos, a los señores siguientes:

De la parte real

Don Julio Alvarez Vicente, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Luciano Torres Varona, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Luis García Serrano, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Julián Hernández Sánchez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

De la parte personal

Don Teófilo Mateos Vicente, mayor contribuyente por rústica.

Don Saturnino Campos Manzano, mayor contribuyente por urbana.

Don Gregorio Aguilar García, mayor contribuyente por industrial.

Quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base a dichas designaciones.

Lo que se anuncia por término

de siete días, para oír reclamaciones, que deberán formularse ante el Ayuntamiento.

Arroyomolinos de la Vera a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Domingo Campos.

228

BOHONAL DE IBOR

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día primero del actual, acordó designar los Vocales natos que han de formar las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades de esta villa para el año actual, habiendo recaído dichas designaciones en los señores siguientes:

De la parte real

Don Blas Andrés Rodríguez, mayor contribuyente por rústica.

Don Félix Barroso Serrano, mayor contribuyente por urbana.

Don Mariano Morales Carrasco, mayor contribuyente por industrial.

De la parte personal

Don Gabino Barroso Encinas, primer contribuyente por rústica.

Don Dimas Barroso Serrano, primer contribuyente por urbana.

Don Eustaquio Sánchez Estrella, primer contribuyente por industrial.

Cuyas designaciones se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por término de siete

días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que en esta Secretaría se hayan de manifiesto los documentos que han servido de base para las designaciones anteriores.

Bohonal de Ibor, 12 de Enero de 1935.—El Alcalde, Juan Peñaleda.

230

ABADIA

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 27 de Diciembre último, acordó aprobar el Padrón de Cédulas personales de este pueblo, formado para el año actual, el que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante dicho término y cinco días más, puede ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Abadía, 12 de Enero de 1935.—El Alcalde, Francisco García.

191

ACEITUNA

Presupuesto municipal ordinario para 1935

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el documento antes reseñado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aceituna a 18 de Enero de 1935.—El Alcalde, Julián Pérez.

298

TALAVERA LA VIEJA

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Formada por esta Alcaldía la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al año 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cualquier vecino y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, advertidos que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Talavera la Vieja a 12 de Enero de 1935.—El Alcalde, Gregorio Leo.

192

VALDEOBISPO

Vacante de Practicante titular y Profesora en partos

Hallándose vacantes las plazas antes indicadas, de este Municipio, dotadas cada una con el haber anual de 450 pesetas consignadas en Presupuesto y pagadas por trimestres vencidos; se anuncian en propiedad para su provisión, por treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes las solicitudes debidamente reintegradas, acompañadas del título correspondiente, o testimonio notarial del mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeobispo a 12 de Enero de 1935.—El Alcalde en ejercicio, Angel Ruiz.

194

que ingrese en los Establecimientos benéficos, la niña Nicolasa Palomino Manzano, y prohijar otra asilada.

Conceder a Anastasia Moreno Blázquez, el ingreso de una hija suya en la Casa Cuna.

Que ingresen en los Colegios provinciales los niños Tomás y Juan Bravo Márquez, y desestimar la petición de Feliciano Torres Sereno, para que ingresen sus hijos en el Colegio de niños.

Conceder a Francisca González Bermejo y Cándida López Carrasco, el reconocimiento y entrega de sus hijas Ana Zancada González y María Milagrosa López Carrasco, respectivamente, asiladas en el Colegio provincial.

Conceder a los matrimonios Patrocinio Maine Regaña y Rosa Ruiz Ortiz, Juan García Ron y Juana García Ronzal, Francisco Pérez Chamorro y Joaquina García Herrera, Agustín Oreste Curado y Petrolina Florencia Sánchez, los prohijamientos de niñas que solicitan.

Quedar enterada del ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, del indigente Agustín Alcalde Llano.

Hacer entrega a sus familiares respectivos de los acogidos en el Colegio Provincial de niños huérfanos y desamparados de esta capital, Mariano Carrascal Cancho, Pedro Moreno Galán y Victoriano Burgos Valle.

Que conste en acta la satisfacción con que ha visto esta Comisión Gestora el reconocimiento que en el extranjero se hace de los méritos del Doctor don David Domínguez Villagrás, por sus trabajos de higiene dental infantil, presentados en el Certamen de Odontología celebrado en Como (Italia).

Nombrar Director honorario de la Casa de Salud provincial, al Doctor don Eduardo Guija Morales.

Nombrar Médico oftalmólogo del Hospital de Cáceres, a don José Roperio Fernández, y que cese en sus

tura de carbón de antracita para la calefacción del Palacio Provincial.

58'50 pesetas a Tomás Pérez, por géneros para confección de uniformes al chófer del coche de la Presidencia de la Diputación.

16'16 pesetas a la Compañía de Aguas Potables, por la consumida en las Dependencias de la Diputación, en Diciembre.

55'92 pesetas a la misma, por la consumida en el Palacio Provincial, en Noviembre.

24 pesetas a Sergio Cordero, por su factura de adquisición de dos alfombras.

63'65 pesetas al Tribunal Tutelar de Menores, de Madrid, por estancias causadas en los meses de Mayo, Junio y Julio.

500 pesetas al Colegio Nacional de Chamartín de la Rosa, por estancias durante el 4.º trimestre del corriente año, de la alumna Encarnación Castro Pavón.

33 pesetas a Jorge Capdevielle, por regencia de relojes en el 2.º semestre del corriente año.

34'45 pesetas a la Eléctrica de San Francisco, por suministro eléctrico en Octubre.

23'10 pesetas a la idem, por idem, idem, en Noviembre.

215'05 pesetas a la casa Ricardo Gans, por artículos para la Imprenta Provincial.

546'65 pesetas a la casa Neufville, por idem, idem.

801'65 pesetas a la casa Ernesto Jiménez, por idem, idem.

194'25 pesetas a la casa Lorilleux, por idem, idem.

Que la Oficina de Recaudación de Arbitrios proceda a iniciar los expedientes de responsabilidad y apremio contra los Alcaldes y Concejales que resulten responsables por retrasos.

MADROÑERA

Por el presente se hace público, que, el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 299 correspondiente al día 20 de Diciembre pasado, sobre provisión en propiedad de una plaza de Inspector municipal de Farmacia de esta villa, queda anulado hasta tanto se anuncie en la «Gaceta de Madrid», y nuevamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madroñera a 17 de Enero de 1935.—El Alcalde, Enrique Rojas. 277

CAMINOMORISCO

Edicto

Hallándose terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 1 de Diciembre de 1934, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los habitantes de este término, puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Caminomorisco a 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Miguel Martín. 279

LA GARGANTA

Edicto

Vacante la plaza de Matrona titular de este pueblo con el sueldo anual de 600 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad por término de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en papel de la clase 8.ª, acompañando el título profesional o testimonio Notarial del mismo.

La Garganta a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel Neila. 270

MIRABEL

Anuncio

Verificada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta villa, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mirabel a 16 de Enero de 1935.—El Alcalde, José Corrales. 282

LA GARGANTA

Edicto

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 600 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en papel de la clase 8.ª acompañando título profesional, testimonio Notarial del mismo o certificado de haber constituido el Depósito.

La Garganta a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel Neila. 271

ALBALA

Vacante de Profesora en partos

Se anuncia la provisión en propiedad de la citada vacante, por término de treinta días hábiles, con el haber anual de 600 pesetas en el corriente año y en lo sucesivo lo que corresponda con arreglo a lo legislado sobre la materia, teniendo en cuenta que esta plaza de Médico titular es de la tercera categoría.

Durante dicho plazo, contado desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá solicitarse dicha plaza de Profesora en partos a este Ayuntamiento, por quienes reúnan los requisitos correspondientes.

Albalá a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pedro Bonilla Leo. 272

MONTANCHEZ

Edicto

Padrón de Cédulas personales para 1935

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Di-

putación, el Padrón de Cédulas personales para el año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, durante dicho plazo y cinco días más, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Montánchez a 16 de Enero de 1935.—El Alcalde, Donacio Galán. 309

ALBALA

Vacante de Practicante

Se anuncia la provisión en propiedad de la citada vacante por el término de treinta días hábiles, con el haber anual de 600 pesetas en el corriente año y en lo sucesivo lo que corresponda con arreglo a lo legislado sobre la materia, teniendo en cuenta que esta plaza de Médico titular es de tercera categoría.

Durante dicho plazo, contado desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá solicitarse dicha plaza de Practicante a este Ayuntamiento por quienes reúnan los requisitos correspondientes.

Albalá a 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pedro Bonilla Leo. 272

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Manifiestar a los Ayuntamientos de Baños, Naval Moral de la Mata, Peralada de la Mata, Trevejo y Valverde de la Vera, que son de cuenta de los mismos las dietas devengadas por el Recaudador de Arbitrios de esta Diputación.

Abonar con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, los gastos de gasolina y entretimiento del automóvil del señor Presidente, durante los meses de Septiembre y Octubre último, que importa 565'44 pesetas.

Conceder a don Juan Romero Gómez la cantidad de 866'66 pesetas, en concepto de gratificación, por el tiempo que estuvo desempeñando interinamente la Dirección del Hospital de Plasencia.

Conceder a los empleados don José Guerra Gutiérrez, Benito Polc, Florentino Martín y Ana Bermejo Mateos, el anticipo de las mensualidades que solicitan.

Abonar al señor Interventor las dietas correspondientes a los seis días que permaneció en Madrid, con motivo de la Asamblea de Diputaciones.

Acceder a la petición del contratista de víveres, don Samuel Sánchez Mata, de que le sea devuelto un depósito de 275'94 pesetas.

Acceder a lo solicitado por don Clemente Chapado, de que se le conceda canjear el depósito que tiene constituido en la Caja Provincial, como contratista de víveres, por títulos de la Deuda del Estado.

Aprobar los expedientes para construcciones de obras, subvencionadas por esta Diputación, de los siguientes Ayuntamientos: Valdeobispo, Torrejuncillo, Plasencia, Pescueza, Navalvillar de Ibor, Naval Moral de la Mata, Cilleros, Cañaveral, Aldeanueva del Camino, Ahigal, Aldea del Cano, Garciaz, Saucedilla, Navas del Madroño, Villasbuenas de Gata, Robledillo de Trujillo, Mirabel, Estorninos y Acehucho.

Conceder autorizaciones para construir en zonas de caminos vecinales, a Alonso García Recio, Urbano Monfort Díaz, Francisco Aparicio Bejarano y Basilio Alonso Prieto.

Designar a don Casto Gómez Clemente para que asista, como representante de esta Diputación, a la fijación del punto de paso en el límite de ambas provincias, del camino vecinal interprovincial de Castilblanco a Alía, con un ramal al de Valdecaballeros a Castilblanco.

Aceptar el proyecto de cruce de la tubería de conducción del abastecimiento de aguas de Torrejuncillo con la carretera del Pedroso, remitido por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Conceder prórrogas para la terminación de las obras de los caminos vecinales que están construyendo los siguientes Ayuntamientos: Robledollano, Casar de Palomero y Guijo de Galisteo.

Quedar enterada del acta de recepción de dos camionetas-tanques con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada del acta de recepción del camino vecinal de Torrejuncillo a Riobobos, pasando por Holguera.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Higuera de Albalá a Romagordo; Botija a la carretera de Cáceres a Medellín; Cabazavellosa a Villar de Plasencia; carretera de Valverde del Fresno a Hervás, en el Alto de la Bomba a Santibáñez el Bajo, por Santa Cruz de Paniagua; Cilleros al Puente Viejo de Moraleja.

Desestimar la petición de Marcos Sánchez Blázquez, de que se le conceda una subvención para atender al sostenimiento de dos hijos.

Autorizar a Francisco Manzanares Orellana, para